

DOCUMENTO Decreto: 2023/3889 - CONCEJALIA DE PERSONAL - EXP: 2023/6204	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2023/3889	
OTROS DATOS Código para validación: P2DYS-XZ3VB-1C3YF Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2023 a las 12:00:09 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/09/2023 11:25	ESTADO FIRMADO 28/09/2023 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1259657 P2DYS-XZ3VB-1C3YF A76D62298B959202B90010145A84A89B5AA143D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Delegación de Personal

DECRETO DE LA CONCEJAL DE PERSONAL

Visto el informe de fecha 28 de septiembre de 2023 emitido por la Jefe de la Unidad de Personal cuyo contenido íntegro seguidamente se transcribe:

INFORME

“ASUNTO.- Relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para la elaboración de una plaza vacante de Ayudante de Biblioteca, como personal laboral, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de promoción interna, en el Ayuntamiento de Aranjuez.

ANTECEDENTES

Concedido plazo para subsanación y reclamación a la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo indicado, mediante Decreto de la Concejalía de Personal nº 2023/3612 de fecha 13 de septiembre de 2023 y publicado en la misma fecha, se ha llevado a cabo la subsanación de conformidad con lo previsto en las bases por los siguientes aspirantes excluidos:

Compete a la Concejala Delegada de Personal, en uso de las atribuciones que tiene delegadas mediante Decreto de Alcaldía–Presidencia nº 2023/2722 de 22 de junio de 2023, aprobar con carácter definitivo la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección, que se expone en el Tablón de Anuncios de Ayuntamiento, así como en la Página Web Municipal www.aranjuez.es:

ADMITIDOS:

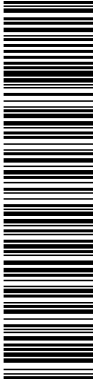
NIF	APELLIDOS	NOMBRE
8448L	VILLALTA ELEZ	ALEJANDRA

EXCLUIDOS: No hay ningún aspirante.

- 1.- No aporta solicitud, sin rellenar o sin firma.
- 2.- No aporta NIF, ilegible, caducado o incompleto.
- 3.- No aporta título académico o es incompleto (anverso y reverso).
- 4.- No aporta justificante pago tasa y/o Modelo 036. (Autoliquidación Tasa por Derechos de Examen) y/o justificante bonificación tasa”.

En base a lo expuesto y en uso de las atribuciones que tengo delegadas por Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2023/2722 de 22 de junio de 2023.

DOCUMENTO Decreto: 2023/3889 - CONCEJALIA DE PERSONAL - EXP: 2023/6204	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2023/3889	
OTROS DATOS Código para validación: P2DYS-XZ3VB-1C3YF Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2023 a las 12:00:09 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/09/2023 11:25	ESTADO FIRMADO 28/09/2023 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1250657 P2DYS-XZ3VB-1C3YF A76D62298BB95902B90010145A84A89B5A143D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las relaciones anteriores de aspirantes admitidos y excluidos al proceso con carácter definitivo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la Página Web Municipal www.aranjuez.es

En Aranjuez, a fecha de firma
LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL
Fdo: María Saiz Pandura

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es